

El Gobierno inicia los contactos con representantes de asociaciones vecinales, de municipios y del sector de la restauración y el ocio

La Comunidad actualizará el catálogo de espectáculos públicos para adaptarlo a la nueva realidad social

- El objetivo es mejorar la protección de los consumidores, garantizar la convivencia con los vecinos y dar seguridad jurídica a los empresarios
- Se va a estudiar la compatibilidad de actividades de restauración y música en un mismo local y se regulará la venta a domicilio de menús, entre otras medidas

7 de marzo de 2018.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid va a revisar y actualizar el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que, tras 20 años en vigor, necesita adaptarse a las demandas de los ciudadanos y a las nuevas realidades de ocio y restauración que existen.

Para ello, ha iniciado una ronda de contactos con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAMV), que se ha mostrado favorable a este cambio, así como con representantes del sector de la restauración y el ocio y con la Federación de Municipios de Madrid (FMM). El objetivo es poder aprobar de manera consensuada la modificación del Decreto que regula en la actualidad el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones.

La Ley de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, aprobada en 1997, obligó al desarrollo de un catálogo que definiera y regulara las diferentes actividades que se desarrollan en el ámbito del ocio, el espectáculo y la restauración. Este catálogo se aprobó, vía decreto, en 1998 y en él se clasifican, definen y regulan las diferentes actividades en materia de espectáculos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley.

El Gobierno regional entiende que la aparición de nuevas formas de ocio y restauración, en las dos décadas de vigencia del catálogo, obligan a adecuar el marco regulatorio para permitir compatibilizar los nuevos usos y modalidades de ocio con el respeto a las normas de convivencia, la protección de los consumidores y del entorno en el que se desarrollan estas actividades y la seguridad jurídica de los empresarios del sector.

Así, con la seguridad y el respeto al entorno como principales premisas de la reforma, el Ejecutivo quiere adaptar el marco regulatorio a la realidad social de la región, para dar cabida a las nuevas formas de entender el ocio, en línea con lo que ya se ha hecho en otras grandes capitales europeas como París, Londres, Roma o Berlín.

MAYOR CLARIDAD PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Entre otros aspectos que se quieren modificar, se va a estudiar la posibilidad de que en un mismo local se compatibilicen actividades de restauración y música; la redefinición de las categorías de bar, cafetería, restaurante para permitir la venta a domicilio de menús, algo habitual hoy en día a través de internet; o la posibilidad de disponer, en determinadas actividades, de pantalla de televisión e hilo musical. Se trata de algunas de las nuevas realidades no contempladas en el actual catálogo y que, tras 20 años, se han consolidado en la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad considera que la revisión del catálogo permitirá una regulación adecuada de cada una de las categorías existentes, lo que ofrecerá a los ayuntamientos una mayor claridad y definición a la hora de otorgar licencias de funcionamiento y establecer condiciones de seguridad, así como en otros aspectos, como los relacionados con la insonorización y la higiene de los locales dedicados a estas actividades de ocio y restauración.